

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO la nota presentada por los Legisladores Pablo Daniel BLANCO y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y los Legisladores Mónica Susana URQUIZA, Pablo Gustavo VILLEGAS y Damián LÖFFLER, integrantes del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día Jueves 14 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes Asuntos0:

- Dejar sin efecto el Trámite de Urgencia impuesto al Asunto N° 319/19 PEP Mensaje N° 16/19 adjuntando Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 1136, creación Laboratorio del Fin del Mundo S.A.
- Asunto N° 353/19 Renuncia del Legislador Pablo Daniel BLANCO.
- Asunto N° 356/19 Renuncia del Legislador Daniel HARRINGTON

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Jueves 14 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes Asuntos:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- Dejar sin efecto el Trámite de Urgencia impuesto al Asunto N° 319/19 PEP Mensaje N° 16/19 adjuntando Proyecto de Ley modificando la Ley Provincial N° 1136, creación Laboratorio del Fin del Mundo S.A.
- Asunto N° 353/19 Renuncia del Legislador Pablo Daniel BLANCO.
- Asunto N° 356/19 Renuncia del Legislador Daniel HARRINGTON

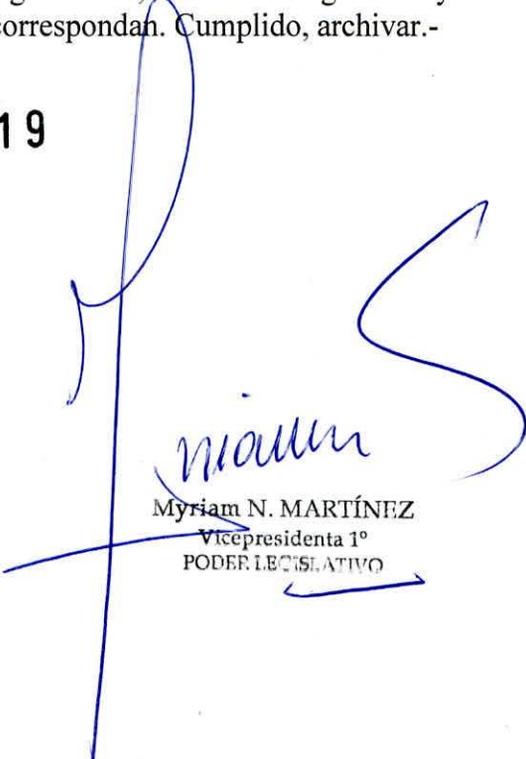
Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1865/19



Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO